

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño, del Viernes 30 de Julio de 1852

(CONCLUYE EL REPARIMIENTO DE CIRUEÑA Y CIRIÑUELA.)

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLOS DE CIRUEÑA Y CIRIÑUELA.

Cupo de contribucion territorial señalado á este distrito para 1852
 8 por 100 para gastos provinciales
 20 por 100 para gastos municipales
 2 rs. 32 mrs. de esta suma de cobranza y conduccion.

	Reales mrs.
436	5450
1089	1525
	6975
	205
Total que hay que repartir,	
	7180
Riqueza imponible de los pueblos Cirueña y Ciriñuela segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto	
	55878

Tanto por ciento con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos expresados

Por el cupo principal :
 Por el recargo de gastos provinciales.
 Por id. municipales.
 Por el de cobranza y entrega al tesoro

9	31
27	27
2	12
Total gravamen.	
13	2

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Albaro Diez.	Rústico.	851	143 26
	Urbano.	90	
	Ganaderia.	160	
Agustin Calle	Rústico.	817	141 14
	Urbano.	134	
	Ganaderia.	140	
Antonio Armas.	Rústico.	408	71 18
	Urbano.	60	
	Ganaderia.	80	
Antonio Canales Sierra.	Rústico.	766	123 16
	Urbano.	60	
	Ganaderia.	120	
Carlos Sacristan.	Rústico.	925	152 26
	Urbano.	105	
	Ganaderia.	140	
Domingo Cañas.	Rústico.	500	73 4
	Urbano.	60	
Domingo Balgañon.	Rústico.	1726	307 50
	Urbano.	123	
	Ganaderia.	529	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Domingo Martinez.	Rústico.	332	81 24
	Urbano.	84	
	Ganaderia.	160	
Esteban Cañas.	Rústico.	271	53 22
	Urbano.	60	
	Canaderia.	80	
Esteban Dueñas.	Rústico.	670	123 12
	Urbano.	105	
	Ganaderia.	170	
Felix Garcia.	Rústico.	216	40
	Urbano.	51	
	Ganaderia.	40	
Felix Santa Maria.	Rústico.	2784	408 16
	Urbano.	105	
	Ganaderia.	240	
Florencio Santa Maria.	Rústico.	1084	165 19
	Urbano.	84	
	Ganaderia.	100	
Isidro de Arribas.	Rústico.	757	148 28
	Urbano.	105	
	Ganaderia.	280	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes. Rs. vn	Cuota anual de contribucion y recargos. R. m. rs
D. Isidoro Aydillo.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	534 30	73 22
Juan Diez Sacristan.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1000 102 200	170
Josefa Sierra,	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1364 135 440	253 4
José María García.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	227 87 80	51 14
Juan Cortaza.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	340 99 200	83 12
Juan Manzanares.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	2735 96 340	414
Julian Riano.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	2669 96 320	402 24
Juan Diez Palacios.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	245 30 50	42 14
Leon Riano.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	2810 135 360	431 18
Melchor Diez.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	411 105 200	93 16
Miguel Cortazar.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	256 120 200	75 6
Manuel Cañas.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	372 93 200	86 28
Manuel Fernandez.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	2742 135 350	422 22
Micaela Diez.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	930 120 400	189 11
Nicolás San Martín.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	217 90 180	63 19
Pedro Merdi.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	645 105 200	124
Pablo Melchor.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	157 45 40	44 20

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de los bienes Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Pedro García.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	450 105 120	88 4
Rafael Palacios.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1172 135 200	196 26
Romualdo Balgañon.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1604 105 200	249 8
Santiago Dueñas.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	415 84 140	83 14
Telesforo Azofra.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	790 90 120	130 20
Tomás Diez.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	600 105 320	133 28
<i>Propietarios forasteros.</i>			
El Sor. Marqués del Puer-	Rústico.	2409	292
to.	Idem.	348	45 24
Victor Payneta.	Idem.	1106	132 22
José Avila.	Idem.	1181	141 24
Pablo Bayo.	Idem.	818	98 4
Sor. Baron de Mahave.	Idem.	4139	496 16
Justo Nabajas.	Idem.	364	45 22
Sor. Marqués de Villa	Idem.	364	45 22
menazar.	Idem.	364	45 22
		Total:	55878 7180

Ciruena dos de Enero de milochocientos cincuenta y dos.— Pedro Mendi.—Alvaro Diez.—Domingo Valgañon.—Julian Riano.—Rafael Palacios.—Juan Cortaza.—Esteban Cañas.—Tomás Diez.—José María García.—Santiago Dueñas Srío.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO DE CIRUENA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribución hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Ambrosio Ortiz.	Cirujano comadron.	30	42 11
Felipe Lazcano.	Albaitar.	30	42 14
Bitoriano Martínez.	Herrero.	30	42 14
Anselmo Cañas.	Tabernero.	60	81 22
		Total:	150 211 30

Ciruena 10 de Diciembre de 1851.—Rafael Palacios.—Santiago Dueñas Secretario.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE CUZCURRITA.

	Rs. mrs.
Contribucion territorial señalada á este pueblo para el año de 1852	47730
Corresponde á los vecinos del mismo	41250
Id. á los forasteros	6480
Cantidades adicionales } 8 por 100 para gastos provinciales.	3300
recargos autorizados. } 17 rs. 32 mrs. por 100 para los municipales.	518
	7402
2 rs. 32 mrs. por 100 para gastos de cobranza etc.	1528
	205
Total que hay que repartir.	53480
	7203
Riqueza imponible del Distrito segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento.	402704

<i>Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos expresados</i>	
Por el cupo principal	11 29
Por el recargo para gastos municipales	2 4 ¹ / ₄
Idem para provinciales	32 ¹ / ₄
Por el de cobranza, conduccion y entrega	15 12 ³ / ₄
Total gravamen.	15 12¹/₂ 13 6

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Antonio Malaina.	Rústico . . . Urbano . . .	552 125	104
Antonia Caraballo.	Rústico . . . Urbano . . .	531 167	107 6
Antonio del Val.	Rústico . . .	946	145 10
Anselmo del Rio.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	206 18 100	49 24
Apolinario Boraita.	Rústico . . . Urbano . . .	30 48	11 32
Herederos de Angueda Angulo.	Rústico . . . Urbano . . .	549 142	106 4
Andrés Díez	Rústico . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	331 448 80	132
Anastasio del Val.	Rústico . . .	626	96 8
Adrian Boraita.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	557 167 100	123 20
Antonio Cárdenas.	Rústico . . . Cultivo . . .	62 516	88 28
Antolin Salazar.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1354 758 292 460	394
Ana Gonzalez.	Rústico . . .	75	11 18
Herederos de Angel Fernandez.	Rústico . . . Urbano . . .	358 110	71 52

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Andrés Pinedo.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	1142 2094 199	527 30
Anselmo Oca.	Urbano . . .	40	6 4
Angel Ibarra	Idem . . .	3350	516 18
Benito Urraca.	Idem . . .	34	5 8
Bonifacio Gimenez.	Rústico . . . Urbano . . .	86 13	8
Blas Zaitegui.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	4239 544 660 100	851 28
Blas del Rio	Rústico . . . Urbano . . .	73 19	14 14
Baltasar Malaina.	Rústico . . . Urbano . . .	44 76	18 14
Bernardo Angulo.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	1649 552 313	336 12
Bernabé Peña.	Rústico . . . Urbano . . .	707 250	147 2
Buenaventura Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	150 102	38 26
Blas Suso.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	316 104 100	79 30
Basilio Salazar.	Rústico . . .	161	21 23
Beatriz Aguilar.	Urbano . . .	42	6 16

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cota anual de contribucion y recargo. Rs. mrs.
D. Bárbara Garnica.	Rústico. Urbano.	530 138	71 32
Casimiro Isasi.	Rústico. Urbano.	637 98	415 26
Carlos Delgado.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia.	1746 215 410 80	376 25
Casimiro Castro.	Rústico.	142	21 23
Cayetano Castrillo.	Idem.	115	17 24
Cayetano Velez.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	1021 207 260	228 25
Catalina Angulo.	Rústico. Urbano.	436 167	95 26
Casimiro Marin.	Rústico. Urbano.	16 77	14 10
Cesarea Garnica.	Rústico.	124	19 2
Catalina Ortiz.	Rústico. Cultivo. Urbano.	2113 258 354	418 50
Cleto Angulo.	Rústico. Urbano.	1473 293	269 16
Deroteo Quintanilla.	Urbano.	83	12 26
Domingo Garcia.	Idem.	62	9 18
Domingo Cornejo.	Rústico. Urbano.	100 32	20 10
Donato Casas.	Rústico.	207	31 30
Doroteo Urrecho.	Rústico. Cultivo. Urbano.	1164 351 450	302 4
Dionisio Rojas.	Rústico. Urbano.	22 28	7 24
Dionisio Lopez.	Rústico. Urbano.	203 41	37 17
Dorotea Hernaez.	Rústico. Cultivo. Urbano.	9238 165 1582	1688 10
Dámaso Manero.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	133 69 40	37 7
Diego Eguiluz.	Rústico. Ganaderia.	1067 100	179 16
Domingo Junquera.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia.	1391 1330 515 408	560 4

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cota anual de contribucion y recargo. Rs. mrs.
D. Emeterio Reguciro.	Rústico. Cultivo. Ganaderia.	276 97 80	69 24
Elias Marin.	Rústico. Urbano.	164 97	40 4
Eugenio Gonzalez.	Rústico.	649	99 27
Evaristo Leiba.	Rústico. Urbano.	175 110	43 28
Eusebio Gutierrez.	Rústico. Urbano.	1704 275	304 14
Esteban Baldivielso.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia.	225 195 183 160	117 10
Eduardo Torres.	Rústico. Urbano.	205 103	47 13
Eustaquio Castrillo.	Rústico.	92	14 6
Enrique Salazar.	Rústico. Cultivo. Urbano.	8094 1731 763	1627 5
Evaristo Angulo.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia.	2096 984 370 324	580 1
Eustaquio Visa.	Rústico. Urbano.	138 48	28 22
Eleuterio Cornejo.	Rústico. Urbano.	1432 192	349 23
Eleuterio Leiba.	Rústico. Urbano.	116	17 30
Francisco Campuzano.	Rústico. Urbano.	1409 1043	376 28
Francisco Aguirre.	Rústico. Urbano.	3390 220	554 26
Francisca Salazar.	Rústico. Urbano.	775 286	163 1
Fermin Casas.	Cultivo. Ganaderia.	382 100	74 2
Felix Zapata.	Rústico. Urbano.	264 418	104 27
Fermin Marin.	Rústico. Urbano.	2358 264	403
Fermin Rabio.	Rústico. Urbano.	279 104	58 28
Francisco Martinez.	Urbano.	55	8 16
Francisco Rodriguez.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia.	1151 516 214 80	301 14
Francisco Perez.	Rústico. Urbano.	12 85	14 31